

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: DARIO DE JESUS GRISALES CASTAÑEDA C.C3.433.937
Demandado: EDINER CIFUENTES SANCHEZ C.C15.930.661
Radicado: 17777408900120230006100

Gastos \$000,00
Agencias en Derecho \$150.00,00

TOTAL COSTAS: _____ \$150.000,00

Son: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE

A Despacho

Supía, 06 de Septiembre de 2023


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°721

Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:

Proceso:

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante:

DARIO DE JESUS GRISALES CASTAÑEDA

C.C3.433.937

Demandado:

EDINER CIFUENTES SANCHEZ

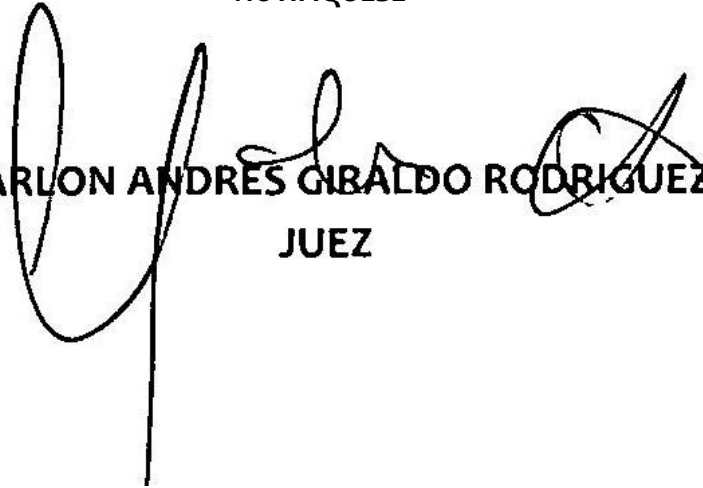
C.C15.930.661

Radicado:

17777408900120230006100

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°136 del 26 de septiembre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eef736b6ebd1d935a67dafae8c71f7baf792ac92029af12e1ef86d83d9fe243**

Documento generado en 25/09/2023 11:31:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>